

RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL INDIOT PERIODO 01-01-2018 AL 31-12-2018

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2020 RECOMENDACIONES ENTIDAD POR LA CDE EL 01-01-2018

Nº.	Nº RECOMENDACION	RECOMENDACION	FECHA DE CONSIGNACIÓN REVISIÓN POR DIRECTOR EJECUTIVO	Nº. DE DOCUMENTO	SERVIDORES RESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	CARGO	DEPARTAMENTO	ACCIONES EJECUTADAS	DOCUMENTO	FECHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO JULIO 2018	ACCIONES TOMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
1	1	"1. Disponer a la Jefe de Recursos Humanos, que previa la inscripción de acciones de personal para cumplir provisionalmente a la prestación del INDIOT, se diseñen los respectivos contratos de trabajo y expedientes, a fin de garantizar que estos cumplan el sistema legal pertinente."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Lc. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emite el informe respuesta, en el que indica que el personal ha sido inscrito en el Sistema y expedientes para llevar sus cuentas del INDIOT en el año 2017 y lo realice los siguientes acciones: - Las prestaciones en la Base de Datos - Criterios de la Dirección de Gestión Social Empleo del Ministerio de Trabajo, conforme lo establece la norma legal.	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, en el que adjunta copia simple de Acta de aprobación de inscripción de recibos y expedientes, informe No. de control de recibos y expedientes de Acciones de Personal de movimiento provisional a prueba de ganadores de concurso.	28/02/2018	Recomendación Cumplida,	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, de 07 de junio de 2018, la DATI, indica que en este mes no se han presentado casos de expedientes para tener por concurso de recibos y expedientes.	N/A
2	2	"2. Disponer al Director de Asesoría Jurídica elaborar documento y criterios que permitan controlar la acciones y peticiones de recursos de amparo legal aplicables."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Dr. WYRON VINICIO LOPEZ LOZADA	DIRECTOR DE ASesorIA JURIDICA	DIRECCION DE ASesorIA JURIDICA	El Director de Asesoría Jurídica, emite el informe respuesta, indicando que en el presente año 2018 se ha realizado 7 criterios y 6 informes, según el detalle de los criterios de control de recursos de amparo legal aplicables.	MEMORANDO No. Dolo-2018-0018-M, en el que adjunta los 7 criterios y los 6 informes jurídicos.	20/04/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M de 8 de junio de 2018, indica que ha cumplido con la recomendación, y lo emite el correspondiente informe, sobre cumplimiento de la Ley 2001-2009.	N/A
3	3	"3. Disponer al Director Administrativo Financiero, verificar la recepción de los permisos de los concursos de selección, con el fin de que la entidad se ponga de posición imprescindible por parte de los servidores en concursos con amonestaciones."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Ing. Rita Mejía Jarama	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, de acuerdo a lo solicitado por el Director Ejecutivo indica que la presente No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M, en la que se indica que se ha presentado algún caso de divergencia de bases, no amonesta la recepción de permisos.	Memorando No. ADM-2018/005-AMBI	19/04/2018	N/A esta recomendación a la presente fecha	Con Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M, la Directora Administrativa Financiera indica que la Dirección de Talento Humano, no ha informado que existen servidores que se encuentran divergencia de bases.	N/A
4	4	"4. Disponer a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que previa a elaborar y registrar los Acciones de Personal por concurso de selección de personal que se encuentran divergencia de bases, verificar que el concurso de selección se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la licencia y exhibir a la Dirección Administrativa Financiera los cuantos por cobrar a nombre del servidor."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Lc. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emite el informe respuesta, indicando que NO aplica a la presente fecha la recomendación, sin embargo con el fin de prevenir futuras divergencias se han realizado las siguientes acciones administrativas: El 22 de junio de 2017 se publica en la página "Tiempos INDIOT" el Manual del Subprograma de Gestión de Funciones Corporativas de la Dirección de Talento Humano. El 22 de junio de 2017 se publica en la página "Tiempos INDIOT" el Manual del Subprograma de Gestión de Funciones Corporativas de la Dirección de Talento Humano. El 22 de junio de 2017 se publica en la página "Tiempos INDIOT" el Manual del Subprograma de Gestión de Funciones Corporativas de la Dirección de Talento Humano.	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, en el que adjunta copia del Manual de Gestión de Funciones Corporativas. - Acta de aprobación de bases INDIOT, en donde se encuentra el Manual. - Copia del Correo electrónico de notificación.	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018, de 07 de junio de 2018, la DATI, que no se han presentado casos de servidores que se encuentran divergencia de bases.	N/A
5	4	"5. Disponer a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que previa a elaborar y registrar los Acciones de Personal por concurso de selección de personal que se encuentran divergencia de bases, verificar que el concurso de selección se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la licencia y exhibir a la Dirección Administrativa Financiera los cuantos por cobrar a nombre del servidor."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Ing. Tarcisio Padilla Padilla	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, informa que la presente fecha NO aplica a la recomendación No. 4. Sin embargo los resultados acciones administrativas para prevenir futuras divergencias de bases, se han realizado las siguientes acciones administrativas de prevención: El 22 de junio de 2017 se publica en la página "Tiempos INDIOT" el Manual del Subprograma de Gestión de Funciones Corporativas de la Dirección de Talento Humano. El 22 de junio de 2017 se publica en la página "Tiempos INDIOT" el Manual del Subprograma de Gestión de Funciones Corporativas de la Dirección de Talento Humano. El 22 de junio de 2017 se publica en la página "Tiempos INDIOT" el Manual del Subprograma de Gestión de Funciones Corporativas de la Dirección de Talento Humano.	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, en el que adjunta copia del Manual de Gestión de Funciones Corporativas. - Acta de aprobación de bases INDIOT, en donde se encuentra el Manual. - Copia del Correo electrónico de notificación.	12/04/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018, de 07 de junio de 2018, la DATI, que no se han presentado casos de servidores que se encuentran divergencia de bases.	N/A
6	4	"6. Disponer a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que previa a elaborar y registrar los Acciones de Personal por concurso de selección de personal que se encuentran divergencia de bases, verificar que el concurso de selección se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la licencia y exhibir a la Dirección Administrativa Financiera los cuantos por cobrar a nombre del servidor."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Ing. Rita Mejía Jarama	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, indica que la recomendación No. 4, NO es aplicable a la presente fecha ya que el concurso de selección de personal se ha realizado y se ha presentado algún caso de divergencia de bases, sin embargo la Dirección de Talento Humano, no ha informado que existen servidores que se encuentran divergencia de bases.	Memorando No. ADM-2018/005-AMBI. NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de divergencia de bases.	19/04/2018	N/A esta recomendación a la presente fecha	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M, la Directora Administrativa Financiera, indica que NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de divergencia de bases.	N/A
7	5	"7. Disponer a la Dirección de Administración de Recursos Humanos en Coordinación con el Director Administrativo Financiero verificar que en caso de pérdida de bases, el candidato presente garantía."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Lc. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emite el informe respuesta, indicando que NO aplica a la presente fecha esta recomendación ya que el concurso de selección de personal se ha realizado y se ha presentado algún caso de divergencia de bases, sin embargo la Dirección de Talento Humano, no ha informado que existen servidores que se encuentran divergencia de bases.	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, en el que adjunta copia del Manual de Gestión de Funciones Corporativas. - Acta de aprobación de bases INDIOT, en donde se encuentra el Manual. - Copia del Correo electrónico de notificación.	28/02/2018	Recomendación cumplida.	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018, de 07 de junio de 2018, se indica que no se han presentado casos de pérdida de bases, ni ningún servidor de la institución.	N/A
8	5	"8. Disponer a la Dirección de Administración de Recursos Humanos en Coordinación con el Director Administrativo Financiero verificar que en caso de pérdida de bases, el candidato presente garantía."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Ing. Rita Mejía Jarama	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, informa que NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de pérdida de bases.	Memorando No. ADM-2018/005-AMBI. NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de pérdida de bases.	19/04/2018	N/A	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M, la Directora Administrativa Financiera, indica que NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de pérdida de bases.	N/A
9	6	"9. Disponer a la Administración y miembros del Tribunal de Apelación de los concursos de selección de personal, que durante los etapas de recibir y para la realización de acciones administrativas, verificar que el documento entregue correspondiente a la información registrada en la Base de Datos de la entidad, y en caso de no haberlo, se informe al servidor de la necesidad de cumplir con la norma legal pertinente."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Lc. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que NO aplica esta recomendación, ya que en las etapas de verificación al recibir y para la realización de acciones administrativas, se verifica que el documento entregue correspondiente a la información registrada en la Base de Datos de la entidad, y en caso de no haberlo, se informe al servidor de la necesidad de cumplir con la norma legal pertinente.	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, en el que adjunta copia del Manual de Gestión de Funciones Corporativas. - Acta de aprobación de bases INDIOT, en donde se encuentra el Manual. - Copia del Correo electrónico de notificación.	INDOT-INDOT-2018-0079-M	28/02/2018	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se han presentado procesos de concursos de selección y expedientes de personal.	RECOMENDACIÓN NO APLICABLE YA QUE LA LEY DE VIGILANCIA POSTALMENTE REGISTRA EN LA LAJADORA DE LOS SERVIDORES DEL MINISTRO DEL TRABAJO
10	7	"10. Disponer a la Administración de los concursos de selección de personal, verificar que en caso de pérdida de bases, el candidato presente garantía."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Lc. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que NO aplica esta recomendación, ya que en las etapas de verificación al recibir y para la realización de acciones administrativas, se verifica que el documento entregue correspondiente a la información registrada en la Base de Datos de la entidad, y en caso de no haberlo, se informe al servidor de la necesidad de cumplir con la norma legal pertinente.	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, en el que adjunta copia del Manual de Gestión de Funciones Corporativas. - Acta de aprobación de bases INDIOT, en donde se encuentra el Manual. - Copia del Correo electrónico de notificación.	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se han presentado procesos de concursos de selección y expedientes de personal para presentar esta recomendación.	N/A
11	8	"11. En los concursos de selección de personal de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Asesoría Jurídica, verificar que el concurso de selección de personal se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la licencia y exhibir a la Dirección Administrativa Financiera los cuantos por cobrar a nombre del servidor."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Lc. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que en su informe, que realizó las acciones de personal de conformidad a lo que establece la normativa legal (Ley 2001-2009, Reglamento y la Norma Técnica del Subprograma de Selección de Personal) - Acciones administrativas, Acciones de personal administrativas y procedimientos legales, se adjunta copia simple de la Acta de aprobación de bases.	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, en el que adjunta copia simple de los Acciones de Personal debidamente legalizadas.	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0079-M, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se han presentado procesos de concursos de selección y expedientes de personal para la aplicación de esta recomendación.	N/A
12	9	"12. En los concursos de selección de personal de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Asesoría Jurídica, verificar que el concurso de selección de personal se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la licencia y exhibir a la Dirección Administrativa Financiera los cuantos por cobrar a nombre del servidor."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-0021-M	Dr. Carlos Valencia Endique	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDIOT	DIRECCION EJECUTIVA	El Director Ejecutivo, indica que en su informe, que realizó las acciones de personal de conformidad a lo que establece la normativa legal (Ley 2001-2009, Reglamento y la Norma Técnica del Subprograma de Selección de Personal) - Acciones administrativas, Acciones de personal administrativas y procedimientos legales, se adjunta copia simple de la Acta de aprobación de bases.	Memorando No. INDIOT-0021-M	01/01/2018	Recomendación Cumplida	La Directora Administrativa Financiera, informa que la Dirección de Talento Humano, no ha informado que existen servidores que se encuentran divergencia de bases.	N/A
10	10	"10. Disponer a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, verificar que el concurso de selección de personal se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la licencia y exhibir a la Dirección Administrativa Financiera los cuantos por cobrar a nombre del servidor."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-0021-M	Dr. Carlos Valencia Endique	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDIOT	DIRECCION EJECUTIVA	El Director Ejecutivo, indica que en su informe, que realizó las acciones de personal de conformidad a lo que establece la normativa legal (Ley 2001-2009, Reglamento y la Norma Técnica del Subprograma de Selección de Personal) - Acciones administrativas, Acciones de personal administrativas y procedimientos legales, se adjunta copia simple de la Acta de aprobación de bases.	Memorando No. INDIOT-0021-M	01/01/2018	Recomendación Cumplida	La Directora Administrativa Financiera, informa que la Dirección de Talento Humano, no ha informado que existen servidores que se encuentran divergencia de bases.	N/A
15	11	"11. Disponer al Director Administrativo Financiero, verificar la recepción de los permisos de los concursos de selección de personal, con el fin de que la entidad se ponga de posición imprescindible por parte de los servidores en concursos con amonestaciones."	01/01/2018	Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M	Dr. Carlos Valencia Endique	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDIOT	DIRECCION EJECUTIVA	La Directora Administrativa Financiera, informa que en su informe, que realizó las acciones de personal de conformidad a lo que establece la normativa legal (Ley 2001-2009, Reglamento y la Norma Técnica del Subprograma de Selección de Personal) - Acciones administrativas, Acciones de personal administrativas y procedimientos legales, se adjunta copia simple de la Acta de aprobación de bases.	Memorando No. ADM-2018/005-AMBI. NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado caso de divergencia de bases.	19/04/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDIOT-INDOT-2018-0021-M, la Directora Administrativa Financiera, indica que en su informe, que realizó las acciones de personal de conformidad a lo que establece la normativa legal (Ley 2001-2009, Reglamento y la Norma Técnica del Subprograma de Selección de Personal) - Acciones administrativas, Acciones de personal administrativas y procedimientos legales, se adjunta copia simple de la Acta de aprobación de bases.	N/A